



FORMATO

Código:

ESTUDIO PREVIO

Versión:01

Página: Página 1 de 8

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
DEPENDENCIA	FECHA
Gerencia	13 DE ENERO DEL 2023
<b>• DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<p>UNA DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ÁREA FINANCIERA CONSISTE EN PLANEAR, CONTROLAR Y COORDINAR LOS PROCESOS CONTABLES DE LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE MANERA OPORTUNA Y CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES, REALIZANDO EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.</p> <p>ES ASÍ COMO LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES Y CREACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS QUE RESPONDA DE MANERA ADECUADA A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS.</p> <p>ES POR ESTO QUE SURGE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS QUE APOYEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTABILIDAD Y PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERA QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y EL AJUSTE A LA NORMATIVA CONTABLE Y DE CONTROL FISCAL QUE RIGUE SOBRE LA MATERIA.</p> <p>ES POR ELLO QUE, CONSIDERANDO QUE, EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, NO SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA PRESTAR EL APOYO, SE REQUIERE CONTRATAR UN EQUIPO DE TRABAJO, INTEGRADO POR PROFESIONALES CALIFICADOS, QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTABILIDAD, CARTERA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERA.</p>	
<b>• OBJETO</b>	
<p><b>OBJETO:</b> PROYECTAR, ENTREGAR EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL LOS MANUALES DE CONTABILIDAD Y CARTERA AJUSTADOS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF, ASÍ COMO PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S E.S.P.</p>	
<b>• OBLIGACIONES DE LA EMPRESA</b>	
<p>LA EMPRESA se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pagar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.</li><li>2. Designar al Supervisor que adelante la supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios.</li><li>3. Proporcionar al contratista la información pertinente útil para la ejecución del contrato.</li><li>4. Igualmente se compromete a hacer la apropiación presupuestal correspondiente del rubro definido para esta contratación.</li><li>5. Disponer de todo lo necesario y coadyudar en lo pertinente para que EL CONTRATISTA pueda cumplir con sus obligaciones para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios.</li></ol>	

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com

**• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Realizar los siguientes Manuales Contables atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación según lo establecidos en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF.**

1. Elaborar el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos, de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.
2. Revisar y actualizar de ser necesario el Manual de políticas contables, verificando su aplicación de este en la información financiera de la entidad.
3. Realizar las respectivas socializaciones del Manual de políticas contables con los funcionarios de la entidad.
4. Realizar visitas presenciales de nuestro personal a las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Neira
5. Realizar reuniones periódicas, evidenciadas en actas de seguimiento al desarrollo de la propuesta, y en compañía siempre del personal asignado por la empresa
6. Capacitar de manera transversal a todo el personal de la empresa durante la implementación y ejecución del proyecto
7. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
8. Entregar a la empresa los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
9. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
10. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
11. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por las normas legales, o reglamentarias.

**• MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

**ARTÍCULO 3: RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:** El régimen de contratación de La ESP NEIRA corresponde al régimen privado, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, modificatorio de la Ley 142 de 1994, El Código Civil y el Código de Comercio. En todo caso se aplicarán las excepciones contenidas en la Ley, en especial las del artículo 13 Ley 1150 de 2007, no obstante, discrecionalmente podrá utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. En todo caso la actividad



contractual de ESP NEIRA, buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación del servicio público de aseo a su cargo.

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de Prestación de Servicios

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato será atendido con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N ° 2023000031 de enero 13 de 2023 el cual se adjunta al presente estudio previo y al contrato, formando parte integral del mismo.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO:**

**ARTÍCULO 3: RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:** El régimen de contratación de La ESP NEIRA corresponde al régimen privado, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, modificatorio de la Ley 142 de 1994, El Código Civil y el Código de Comercio. En todo caso se aplicarán las excepciones contenidas en la Ley, en especial las del artículo 13 Ley 1150 de 2007, no obstante, discrecionalmente podrá utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente Contrato de Prestación de servicios es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CT (\$9.000.000)

**FORMA DE PAGO:** El anterior valor, se cancelará de la siguiente manera: Se realizará un solo pago contra entrega y recibo a satisfacción de los manuales.

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

1	TIPO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION	
			EMPRESA	CONTRATISTA
2	LEGALES	Aumento en las cargas parafiscales		X
3		Aumento en los impuestos		X
4		Mayor tiempo de servicio	X	
5	EJECUCION DEL CONTRATO	No cumplimiento oportuno de las actividades asignadas o de los suministros necesarios		X
6		Ausencia de recursos	X	
7	VICIO OCULTO	Orden equivocada en la ejecución del convenio	X	

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS		MITIGACIÓN
1	<b>RIESGO</b>	
2	Ausencia de recursos	Provisión de bienes o elementos de trabajo, cuando se requieran
3	Orden equivocada en la ejecución del contrato	Supervisor asume el riesgo

**DURACIÓN DEL CONTRATO**



FORMATO

Código:

ESTUDIO PREVIO

Versión:01

Página: Página 4 de 8

La duración del presente contrato será la comprendida entre la suscripción del acta de inicio y hasta la elaboración completa de todos los manuales contables a elaborar o hasta el 19 de marzo de 2023.

• **SUPERVISIÓN**

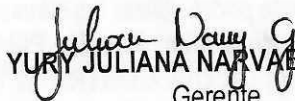
La supervisión del Contrato estará a cargo de la Gerente de la Empresa, o quien haga sus veces.


• **GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**

LA EMPRESA no exige la constitución de garantía única teniendo en cuenta para ello el monto de la contratación a efectuar, la naturaleza del servicio y la forma de pago pactada, lo que implica un riesgo mínimo para LA EMPRESA.

Dado en Neira, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

**SOLICITANTE**

  
YURY JULIANA NARVAEZ GAVIRIA  
Gerente

	Funcionario o contratista	Firma
Proyecto y elaboro	Yuliana Quintero Jiménez-Asistente de gerencia	
Reviso: componente jurídico	Santiago Niño Botero- Asesor Jurídico	